



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OPPA N° 447-480

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE
PROYECTO "EDISON" SELECCIONADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1903 DE FECHA
16.08.2011 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE
VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

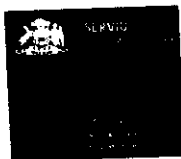
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

005170 14.09.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 8010 de fecha 30 de Noviembre del 2010 (V. y U.), que en su resuelvo 3 aprueba los proyectos con Calificación Condicional y los recursos respectivos para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentre el proyecto "Edison" de la comuna de Quinta Normal.
- c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 11 de Agosto de 2011, donde consta nómina de 40 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 1903 de fecha 16 de Agosto de 2011 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en su resuelvo sanciona seleccionado con Calificación Definitiva los proyectos de reconstrucción del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda Título I de modalidad CNT, entre los cuales se encuentre el proyecto "Edison".
- e) La Resolución Exenta N° 439 de fecha 16 de Marzo de 2009 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Convenio Marco Único entre esa Secretaría Ministerial y la EGIS Entidad de Gestión Inmobiliaria Social y Prestadora de Servicios de Asistencia Técnica Gestión Habitanova Limitada o Gestión Habitanova Ltda., para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- f) La Carta S/N° de fecha 02 de Julio de 2015 de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Gestión Habitanova Ltda., mediante la cual solicita la exclusión de 3 beneficiarias titulares y presenta los antecedentes de sus respectivas reemplazantes, en relación al proyecto "Edison".
- g) El Ord. N° 594 de fecha 03 de Diciembre de 2014 y Ord. N° 214 de fecha 27 de Abril de 2015 de la Sección Soporte Técnico y Operacional del SERVIU Metropolitano, mediante los cuales solicita pronunciamiento jurídico sobre la validez de 3 exclusiones del proyecto "Edison".
- h) El Ord. N° 41 de fecha 23 de Enero de 2015 y Ord. N° 715 de fecha 13 de Mayo de 2015 del Departamento Jurídico del SERVIU Metropolitano, mediante los cuales aprueba las exclusiones de las 3 beneficiarias del proyecto "Edison".



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "EDISON" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1903 DE FECHA 16.08.2011 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

- i) El Ord. Nº 7905 de fecha 20 de Julio de 2015 del SERVIU Metropolitano, mediante el cual se solicita autorizar la disminución del porcentaje de beneficiarios damnificados en el proyecto de reconstrucción "Edison".
- j) El Of. Ord. Nº 526 de fecha 24 de Agosto de 2015 (V. y U.), mediante el cual autoriza rebaja de porcentaje de familias damnificadas en el proyecto de reconstrucción "Edison".
- k) Las Actas de Asamblea Comité "Nueva Belén" de fechas 11 de Octubre de 2014 y 11 de Abril de 2015, legalizadas ante Notario Público que acuerda la eliminación de 3 beneficiarias titulares.
- l) El cumplimiento por parte de las reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarias de éste, verificado a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de las personas excluidas, y el ingreso en éste de las personas reemplazantes como beneficiarias del programa.
- m) En virtud de lo dispuesto en la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, la presente Resolución podrá ser objeto del Recurso de Reposición establecido en el artículo 59 de la citada normativa. Para estos efectos las personas interesadas, podrán en un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación del presente acto administrativo a la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Proyecto Nuevo Ltda., quienes podrán presentar por escrito su recurso dirigido a la Dirección del SERVIU Metropolitano.
- n) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- o) El Decreto TRA Nº 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. Nº 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1. Modifíquese nómina de beneficiarios del proyecto "Edison", código 48468, en el sentido de excluir y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE EXCLUIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[REDACTED]	Eliana Lorena Vergara Cárdena	[REDACTED]	Ester Blanca Urtubia Serrano
2.	[REDACTED]	Mirta Cecilia Guerra Cristi	[REDACTED]	Jenny Andrea Sanzana Calderón
3.	[REDACTED]	Ximena Beatriz Zúñiga Smith	[REDACTED]	Berta Margot Díaz Contreras



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "EDISON" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1903 DE FECHA 16.08.2011 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AP

[Handwritten Signature]
 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
 ROBERTO PIZARRO SALDÍAS
 GEOGRAFO PUC
 DIRECTOR
 REGION METROPOLITANA



NMB/PCP/KPV/SCA
 TRANSCRIPCIÓN



K

- Habitanova Ltda. Rancagua Nº 0157, Of. 604, Providencia
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Silvana Cubillos Almarza)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO. HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

[Handwritten Signature]
 NURYS RAMÍREZ TAPIA
 Ministro de Fe